



CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA

PARAGUAY

Nota N° 638

Expediente N°

2025-14001001-015550

Prioridad: Normal

Acceso restringido: Si

Tipo de Expediente	Remisión de informe y/o documentos
Oficina receptora	Contraloría General de la República / Secretaría General / Formación y Procesamiento de Expedientes
Asunto	REMITIR INFORME EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO P.E. N° 2991/2019
Tipo de Titular	ORGANISMO
Titular:	DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)

Fecha iniciado : 29/10/2025 14:12:26 Fecha valor : 29/10/2025

Clasificación : Público

Elemento físico : No

SC

A R

NOTA N° 638 /2025/DG/SG

Asunción, 14 de Octubre de 2025.-

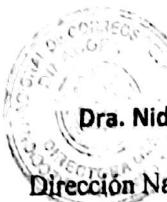
Señor Ministro

Tengo el honor dirigirme a Su Excelencia, a los efectos de comunicar que la Dirección Nacional de Correos del Paraguay – DINACOPA, dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto P. E. N° 2991 de fecha 06 de diciembre de 2019 “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de interés nacional y de aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”.-

Con el fin de optimizar la coordinación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano y dar cumplimiento eficiente al Plan trazado por el mismo para el año fiscal correspondiente, en tal sentido, se ha reducido la cantidad de integrantes del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, el cual fue aprobado por resolución en concordancia con el Decreto supra mencionado y demás normativas vinculadas, el cual se adjunta a la presente.-

La información de rendición de cuentas y resoluciones recaídas al respecto, se encuentra disponible en la página web institucional, en el link “Rendición de Cuentas al Ciudadano” para su acceso al público; <https://correoparaguayo.gov.py/sitio/rendicion-de-cuentas-al-ciudadano/>

Sin otro particular, dándose cumplimiento a lo requerido en tiempo y forma, hago propicia la oportunidad para saludar a Su Excelencia, con mi más alta y distinguida consideración.-


Dra. Nidia Rosa López de González
Directora General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay
DINACOPA

A Su Excelencia
DR. CAMILO BENITEZ. CONTRALOR GENERAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Asunción - Paraguay

149628



SE005330057PY

NOTA N° 638 /2025/DG/SG

Asunción, 14 de Octubre de 2025.-

Señor Ministro

Tengo el honor dirigirme a Su Excelencia, a los efectos de comunicar que la Dirección Nacional de Correos del Paraguay – DINACOPA, dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto P. E. N° 2991 de fecha 06 de diciembre de 2019 “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de interés nacional y de aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”.-

Con el fin de optimizar la coordinación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano y dar cumplimiento eficiente al Plan trazado por el mismo para el año fiscal correspondiente, en tal sentido, se ha reducido la cantidad de integrantes del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, el cual fue aprobado por resolución en concordancia con el Decreto supra mencionado y demás normativas vinculadas, el cual se adjunta a la presente.-

La información de rendición de cuentas y resoluciones recaídas al respecto, se encuentra disponible en la página web institucional, en el link “Rendición de Cuentas al Ciudadano” para su acceso al público; <https://correoparaguayo.gov.py/sitio/rendicion-de-cuentas-al-ciudadano/>

Sin otro particular, dándose cumplimiento a lo requerido en tiempo y forma, hago propicia la oportunidad para saludar a Su Excelencia, con mi más alta y distinguida consideración.-


Dra. Nidila Rosa López de González
Directora General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay
DINACOPA

A Su Excelencia
DR. CAMILO BENITEZ. CONTRALOR GENERAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 860/2025/DG/SG/DTA

POR LA CUAL SE MODIFICAN LA RESOLUCION N° N°979/2025/DG/SG/DTA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2025 Y LA RESOLUCION N° 1327/2025/DG/SG/DTA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2025, EN CUANTO A LA CONFORMACION DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DEL P.E. N° 2991/2019 “QUE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE INTERÉS NACIONAL Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”.

Asunción, 14 de Octubre de 2025.-

VISTO: Los términos de la Nota N° 110/2025/DTA, de fecha 14 de Octubre de 2025, por la cual se solicita la aprobación de la modificación de la Resolución N° 979/2025/DG/SG/DTA, de fecha 26 de Mayo y Resolución N° 1327/2025/DG/SG/DTA de fecha 10 de Julio de 2025, en cuanto a la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, reduciendo la cantidad de dependencias integrantes para su posterior remisión a la Contraloría General de la República".-

CONSIDERANDO: Que, a través del Decreto P. E. N° 2991 de fecha 06 de diciembre de 2019, se aprobó el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de Interés Nacional y aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo.-

Que, el Art. 2º del Decreto aludido, dispone que: “las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción (DTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual”.-

Que, en fecha 26 de Mayo de 2025, se dictó la Resolución N° 979/2025/DG/SG/DTA **POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY, EN VIRTUD AL DECRETO N° 2991/19 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2019.**

Dra. Nidia López de González

Directora General

DINACOPA

Que, en fecha 10 de julio de 2025, se dictó la Resolución N° 1327/2025/DG/SG/DTA **“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACION EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, QUE ACTUARÁ BAJO LA COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY – DINACOPA”.**

Sr. César González
Secretario General
DINACOPA

Que, atendiendo a lo expresado en el Decreto N° 2991/19, en cuanto a la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de acuerdo a su funcionalidad, como así también a la Nota N° 110/2025/DTA, de fecha 14 de Octubre de 2025, presentada por la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, solicitando la modificación de la Resolución N°979/2025/DG/SG/DTA de fecha 26 de Mayo de 2025 y la Resolución N°1327/2025/DG/SG/DTA de fecha 10 de Julio de 2025, en cuanto a la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, reduciendo la cantidad de integrantes del mismo y posterior envío a la Contraloría General de la República.-

RESOLUCIÓN N° 860 / 2025 / DG / SG / DTA

**POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES N° 979/2025/DG/SG/DTA
DE FECHA 26 DE MAYO DE 2025 Y RESOLUCION N° 1327/2025/DG/SG/DTA DE
FECHA 10 DE JULIO DE 2025, EN CUANTO A LA CONFORMACION DE
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO
EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DEL P.E. N° 2991/2019 “QUE APRUEBA
EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE INTERÉS
NACIONAL Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL
PODER EJECUTIVO”.**

Que, de acuerdo a la Ley Nro. 4016/2010, “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY – DINACOPA, en su Capítulo III “De los Objetivos, Funciones y Atribuciones”, en su Artículo 7º. – Funciones, la DINACOPA tiene como funciones, Inciso o) administrar sus bienes, elaborar y ejecutar su presupuesto; Artículo 9º. – Dirección y Administración, “La Dirección y Administración de la DINACOPA, estará a cargo de un Director General de Correos, nombrado por el Presidente de la República; Artículo 10º. – Atribuciones y Deberes del Director General, Inciso b) Representar a la DINACOPA ante los Poderes Públicos y organismos Nacionales e Internacionales, Inciso r) realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones.-

Que, el Decreto N.º 62 de fecha 17 de Agosto de 2023 de la Presidencia de la República del Paraguay, nombra a la Dra. Nidia Rosa López de González, como Directora General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.-

POR TANTO; En uso de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA
RESUELVE:**

Art. 1º: APROBAR la modificación de la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay conformándose con las siguientes dependencias:

- Dirección de Transparencia y Anticorrupción (Coordinación).
- Dirección de Planificación y Proyectos.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Comunicaciones.
- Dirección de Tecnología.
- Auditoría Interna.
- Dirección de Servicios Especiales.
- Dirección de Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2º: FACULTAR al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano a requerir a las distintas dependencias de la Dirección de Correos la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones. -

Art. 3º: DISPONER que por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos y de la Asesoría de Comunicación, se proceda a la difusión y socialización correspondiente. -

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. -


Se. Víctor Manuel González Giménez
Secretario General
Secretaría General


Dra. Nidia Rosa López de González
Director General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay